



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la actualización del programa de la asignatura electiva "Marketing Agroalimentario" - carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias - EX-2025-04320763- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07 y RESCS-2025-1653-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de aprobación de la actualización del programa de la asignatura electiva "Marketing Agroalimentario" ofertada para los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, desde el ciclo lectivo 2026 y,

CONSIDERANDO

Que la resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las Normas para la Gestión y Modificación de los Planes de Estudio de las carreras de esta Universidad incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución RESCS-2025-1653-E-UBA-REC se aprobó la modificación del plan de estudio de la carrera de la Licenciatura en Economía y Administración Agrarias.

Que, por lo mencionado en el Considerando anterior, es necesario proceder la presentación del programa de la asignatura Marketing Agroalimentario de acuerdo con lo establecido en el último diseño curricular.

Que el profesor responsable de la asignatura eleva para consideración de la Junta Departamental la propuesta de programa.

El aval de la Junta del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola.

Que, la Directora de la carrera, informa que la Comisión Curricular de la carrera avala la propuesta presentada.

Que de acuerdo con la normativa vigente corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los programas propuestos por los profesores.

Lo aconseado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 12 de mayo de 2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura electiva Marketing Agroalimentario, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2026-111-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el presente programa tiene vigencia, desde el ciclo lectivo 2026.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

RT